



Desafío

Tránsito a la Vida Interdependiente

Preguntas y respuestas

Preguntas realizadas	Respuesta
¿Cómo se verifica la experiencia en alguno de los métodos que se proponen en la solución innovadora?	La base exige que la solución tenga un “prototipo de validación” 3.3 y que existan “experiencias anteriores” en que la solución o sus componentes hayan sido testeados con personas usuarias por la propia institución, según lo señalado en el punto 3.3. Además, en evaluación técnica, del punto 11.3 y evaluación técnica por criterios, del punto 11.4, señala que la experiencia institucional y del equipo solo se considera si es acreditable/verificable, por ejemplo, mediante certificados, facturas, contratos, resoluciones, cartas de recomendación, boletas de honorarios u otro documento que dé cuenta de la experiencia. En el Anexo 3 Formulario de postulación, numeral 4.3, debes completar con la información requerida acerca del prototipo de validación.
En los estatutos de la organización, ¿Tiene que ser el concepto exacto o se puede inferir de los objetivos de la organización?	Lo que exige es que la institución tenga “el objeto social pertinente con la actividad a desarrollar” , según el punto 11.2 de las bases, lo que se declara en el Anexo 2 y se corrobora con los estatutos o acta de constitución.
¿Todo el proyecto queda con propiedad intelectual del Estado, incluyendo las metodologías utilizadas?	Según se indica en la página 86 punto 19 de las presentes bases, "Las instituciones adjudicatarias si bien, serán titulares de la propiedad intelectual de cada uno de los productos obtenidos en la ejecución de las iniciativas financiadas por este fondo, deberán otorgar el derecho de utilizar, indefinida y gratuitamente, aquellos materiales, metodología,

	servicios, productos u otros que se hayan generado en la implementación, a la “Institución Social del Desafío” , al FOSIS u otra repartición del Estado, si así lo requiere. Esto incluye, la autorización indefinida a replicar el piloto en la misma escala o a una escala mayor, poder modificarlo, o implementarlo como política pública por la “Institución Social del Desafío ” , el FOSIS u otra repartición del Estado. Además, aplica el documento A 18 “Políticas de Propiedad Intelectual” , los que se obtienen ingresando a la página web del FOSIS, sección “Transparencia proactiva” .
¿La experiencia previa de la institución pueden ser acciones que se están desarrollando en la actualidad?	La base indica que: • la institución debe presentar experiencia dentro de los últimos 2 años; • el equipo, experiencia en los últimos 5 años; • y, para el nivel de validación, debe señalar “experiencias anteriores” en que la solución o sus componentes hayan sido testeados por la propia institución y describir de qué manera estas experiencias previas de validación han influido en la solución que se propone.
¿Pueden postular organismos que no sean de la región a postular?	Sí pueden postular, sin embargo, al momento de la contratación, según indica el punto 11.7, el adjudicatario debe estar inscrito en el registro público de Consultores y Ejecutores del FOSIS, para ello se solicitará acreditar domicilio y experiencia de trabajo en la región. En caso de no estar inscrito, tendrás 10 días corridos para presentar la documentación.

¿Cuáles son los plazos de ejecución?	Sobre plazos de ejecución, la base señala en el punto 6 de Etapas del Piloto y el punto 9 donde sale la estructura de la convocatoria: • Etapa de Validación: 2 meses desde la resolución que aprueba el contrato. • Etapa de Pilotaje: 6 meses desde el término de la Validación. • Etapa de Cierre: 3 meses desde el término del Pilotaje. Por lo tanto, el contrato tendrá una duración de 11 meses.
¿Cómo se hace la descarga de anexos?	Para la descarga de anexo se debe: 1. Ingresar a la página web del FOSIS, www.fosis.gob.cl 2. Buscar el banner de Innova FOSIS en la parte inferior izquierda, sección “Colabora con el FOSIS” e ingresar. 3. Puedes descargar las bases y los formularios anexos de postulación. 4. Para postular, al final del minisitio encontrarás un botón azul que indica “postula aquí” .
Con la figura de "coordinador" ¿Se puede completar la postulación sin inconveniente? o ¿El representante legal tiene que hacer algo?	Para postular el Representante Legal debe inscribirse por una única vez en la plataforma, a través de su clave única, e inscribir a las personas de su institución que pueden cargar datos en la propuesta. Luego de aquello, la persona que el representante legal haya ingresado como parte de su equipo, podrá ingresar a generar la propuesta. Para postular sigue los siguientes pasos:

	1. Ingresar a la página web del FOSIS, www.fosis.gob.cl 2. Buscar el banner de Innova FOSIS en la parte inferior izquierda, sección “Colabora con el FOSIS” e ingresar. 3. Entrarás a un minisitio con información de los desafíos que Innova FOSIS. Al final está el botón que indica “postula aquí” . 4. Entrarás a donde están todas las licitaciones según desafío y región.
Referente a Garantías: ¿Cuáles son los porcentajes del anticipo y cuota nº2?	En el punto 11.7.1 de las bases se indican los tipos de garantías que deberás constituir y presentar paralelamente a la firma del contrato: 1.- Garantía de fiel cumplimiento: Por un valor monetario equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del aporte FOSIS al Proyecto. Dicha garantía debe mantenerse vigente, a lo menos hasta 90 días posteriores a la fecha de término de ejecución del proyecto. 2.- Garantía de anticipo, Los ejecutores, que requieran anticipo, y así lo soliciten a FOSIS, deben constituir garantía(s) por el monto total de cada anticipo, siguiendo las instrucciones descritas en el Anexo 12 Rendición de cuentas. La garantía de anticipo debe mantenerse vigente hasta al menos 4 meses, contados desde la resolución que aprueba el contrato, con el fin de asegurar la completa rendición del anticipo y su aprobación por parte del FOSIS. 3.- Garantía del artículo 10 de la ley 18.989 (ley del FOSIS), Los Ejecutores adjudicados deben garantizar la totalidad (100%) de los recursos que les serán transferidos para la ejecución de los hitos diferidos en el tiempo relacionados con el cumplimiento de la

	ejecución programática respectiva, en conformidad a lo establecido en esta materia en el Anexo 12 Rendición de cuentas. En el mismo punto 11.7.1, apartado “Modalidad de desembolsos y condiciones para la transferencia de los recursos” , se indica: Los recursos se transfieren en 2 cuotas asociadas al cumplimiento de hitos diferidos en el tiempo. Estos hitos están vinculados a la realización del objetivo para el que cual fueron asignados los recursos al ejecutor. Cada desembolso será realizado, de acuerdo con las condiciones indicadas en la tabla de dicho punto y en conformidad a lo establecido en las Bases y en el Anexo 12 Rendición de cuentas. La base señala además que solo se podrán realizar anticipos “por hasta un 20% del monto total del contrato” , quedando las cuotas de la siguiente manera: • Anticipo / primera cuota: 20% del monto total del proyecto • Segunda cuota: 80% del monto total del proyecto
¿Qué significa tener un prototipo probado?	Según la base en el punto 3.3, tener un “prototipo de validación” , implica al menos: 1. que la institución haya realizado al menos un prototipo de alguno de los componentes de la solución; 2. que ese componente haya sido probado con potenciales personas usuarias, al menos una vez;

	3. y que la solución haya tenido iteraciones o cambios a partir de lo aprendido en esos testeos. Esto se medirá en la evaluación de admisibilidad técnica según lo indicado en el punto 11.3 y lo completado en el formulario de postulación numeral 4.3.
Quisiera confirmar si es un requisito obligatorio o deseable que la persona coordinadora resida en la región donde se ejecutará el proyecto.	Las bases del concurso no establecen dicho requisito como obligatorio, pero debes considerar los siguientes puntos: Lo que se evaluará en la evaluación técnica por criterios del punto 11.4, relacionada a la persona coordinadora es la experiencia previa en proyectos vinculados a la temática del desafío y en iniciativas de innovación, en los últimos 5 años. La persona coordinadora debe poder cumplir con las funciones de su rol especificadas en el punto 15.5 de las bases: ○ Velar por la calidad en la entrega de los servicios a las personas usuarias del piloto. ○ Asegurar la correcta ejecución del proyecto. ○ Articular las funciones y tareas del equipo del proyecto. ○ Apoyar la implementación del proyecto. ○ Mediar la relación entre las personas usuarias y el equipo del proyecto. ○ Supervisión técnica de los talleres y actividades realizadas con las personas usuarias. ○ Generar instancias de coordinación y atención para abordar las problemáticas de las personas usuarias. ○ Contraparte del FOSIS en todos los aspectos relacionados con la ejecución del proyecto.

	○ Atención permanente de las personas usuarias, en el sentido de atender consultas, reclamos, etc. ○ Articular (coordinar) redes para la derivación de las personas usuarias a otros sistemas. ○ Entregar los productos solicitados e insumos metodológicos del proyecto al FOSIS (ingreso de información a sistemas, informes, entre otros). ○ Participar en las Mesas Técnicas Regionales (Modelo de Pilotaje Innova FOSIS) y otras instancias de coordinación que sean requeridas por el FOSIS. ○ Participar en el proceso de Bootcamp e inducción al modelo de pilotaje. ○ Participar en las instancias de transferencia del aprendizaje organizadas por el equipo Innova FOSIS Central. Tener en cuenta que, al momento de la contratación del piloto, se solicitará la inscripción en el registro de consultores del FOSIS y para ello se requiere tener domicilio en el territorio donde se celebrará el contrato y acreditar experiencia en dicha región, según lo que se indica en el punto 8 de las bases.
Con respecto a la postulación a Innova FOSIS ¿Es necesario estar inscrito previamente en el registro público de ejecutores de FOSIS?	Según se indica en la página 32 punto 8 de las bases de licitación, ten en cuenta que, al momento de la contratación del piloto, se solicitará la inscripción en el Registro de consultores del FOSIS* y para ello se requiere tener domicilio en el territorio donde se celebrará el contrato y acreditar experiencia en dicha región.

	* https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/1585-inscripcion-en-el-registro-publico-de-consultores-y-ejecutores-del-fosis
¿Pueden postular dos organizaciones de manera conjunta?	Las bases no establecen postulaciones conjuntas, se debe postular de forma individual, cumpliendo con los requisitos de postulación señalados en la página 31 punto 8 de las bases.
Puede hacerse alianzas con otras organizaciones. Por ejemplo, si quisiéramos hacer una propuesta que incluye ofertas para complementar la metodología de la propuesta, ¿Se debe incluir esa organización en la propuesta?	Sí, la propuesta debe contemplar articulación y complementariedad con actores públicos, privados y del tercer sector, las cuales deben quedar reflejadas en el Anexo 3 de postulación numeral 3.5 Articulación (actores locales y estrategia) y 3.6 Complementariedad (otras intervenciones y cómo se complementan).
En los estatutos de la organización, ¿Tiene que ser el concepto exacto o se puede inferir de los objetivos de la organización?	Lo que exige es que la institución tenga “el objeto social pertinente con la actividad a desarrollar” , según el punto 11.2 de las bases página 38, lo que se declara en el Anexo 2 y se corrobora con los estatutos o acta de constitución.
¿Los jóvenes viven en residencias o viven en su hogar y tienen un cuidador/a asignado?	Las bases de licitación en su punto 5.3 b página 15 describe la población objetivo, indicando que jóvenes que se encuentran en cuidado alternativo residencial. Respecto al cuidador asignado, tal como se indica en la página 16 de las bases “La o el adolescente ingresa a la residencia tras la orden emitida por el

	Tribunal de Familia, allí recibe soporte emocionalmente seguro, atención personalizada, se le asigna un tutor de referencia y se desarrolla una rutina diaria personalizada de acuerdo con la creación de su plan de intervención individual (PII o PII-U).
¿El gestor de aprendizaje es recurso indirecto o directo? Consulta para la formación de género. ¿Se podría tener una persona dentro del equipo que sea especialista en género u obligatoriamente debe ser el gestor el capacitado en género? El equipo gestor ¿cuántas personas están permitidas?	El equipo a cargo del piloto se constituye según sea requerido en función de los servicios que se incluyen en el punto 5 de las presentes bases del Concurso. En términos generales dicho equipo contempla los siguientes cargos y funciones (Persona Coordinadora y Gestor del Aprendizaje) como mínimas, pudiendo el proponente definir otros cargos u otras funciones complementarias a las que se describen. Tal como lo indica el punto 15.2 página 73 de las bases, la persona encargada de la gestión del aprendizaje se considera Recurso Humano de Soporte, correspondiente a los Gastos de Operación (máximo 20% de los recursos del proyecto). Respecto al profesional que tenga Formación en temática de Género “Se espera que al menos un integrante tenga formación o especialización en temas de Género, por lo que tendrás que adjuntar los respectivos certificados para que sea revisado en la Etapa de Evaluación del proyecto.”
¿Es requisito contar con el certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad?	En las bases de licitación, específicamente en las páginas 25, 58 y 79, se reitera lo siguiente: “TODO el Recurso Humano que participe en el proyecto, el Certificado de Inhabilidad para Trabajar con Menores de Edad¹⁰, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación. Este certificado debe tener una vigencia no superior a 30 días corridos, al momento de la contratación. De lo contrario, se deberá presentar una vez que se defina quien tendrá

	dicha función. El incumplimiento de esta obligación constituirá causal de incumplimiento grave del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que correspondan.
¿Qué sucede si la página se cae al momento de postular?	En las bases de licitación, específicamente en la página 37 punto c), se informa sobre el procedimiento a realizar en caso de detectar dicho problema. En caso de indisponibilidad del sistema, el proponente deberá comunicarlo a la persona gestora de la licitación al correo electrónico innova@fosis.gob.cl. En dicho correo deberás adjuntar: a) Una captura de pantalla donde conste fecha y hora de la indisponibilidad. b) El texto que da cuenta de la falla técnica. c) La fecha y el horario indicada en la captura de pantalla debe señalar un horario anterior al cierre de la licitación y la información contenida debe ser clara y legible.